Veinte nia. aucotBs

SEIS LO CVARTO, VEINTE
MAI RAVENDS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCIENTA I
NOVE

dentro de Torre a Dondan dl Conde de Hesse
xo de mil Setecientos ochenta y nueve años estando en
Valas Capitulares della, Sefunto el Concejo Justicia y
Regimiento, Como la Justicia de Llanos y Comunidad de
Sefunias, para Tratar y Conferir las Cosas pertenecientes
al Seruicio de Ambas Mag.s, en Travaon, los Señores
Dn Dr. Juan Pablo de Leon y Acuña Abogado dlla
Real y Consejo Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de
ella por S. M. Cavallero Regidor que fueron, y Dn
Antonio Duque, Sindico Procurador del Comun de esta
Villa, y estando ay Juntos, acordaron lo Siguiente

Prudencia: Jamento se de este Ayuntam.to, Noticia, de Haver de
terminado el Vacio y Real Consejo Hacienda y Guerra de
Oviedo la Prudencia del Premio que Vinio, esta
Dada el Sor. Dr. Alfonso Tellez Pacheco, y dentro de los
Voraz a quien Corresponde, y que se Representaron
dicta Villa se hallaba Suspensa, se acordo Nombrar
alos Señores Dr. Juan Antonio Suarez, y Dr. Juan
Castillo Ramos Cones facultades p.a este Ayuntam.to, Exponga
para que anombre este Ayuntam.to, Exponga
Ante el Juez de Prudencia la defensa, en Indemn
zacion de qualesquiera Cargo, que della les resulte
alos Individuos que le Componen.

Sobre Rondas y Vista en este Ayuntam.to, Hauia Carta Orden de el
Sr. Dr. Josef de Valles Intendente Gral. de este